



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL ROSAL

El Rosal, Cundinamarca, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020).

Agréguese a los autos y téngase en cuenta la comunicación realizada por parte el Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá sede Norte, donde informan que la INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA fue debidamente registrada. (fl. 69 – 74)

En espera de impulso procesal pertinente.

Por secretaría, póngase en conocimiento esta providencia, mediante los correos electrónicos de los interesados.

NOTIFÍQUESE,

IRMA FRANCISCA CIFUENTES PRIETO
JUEZ

	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA
ROSAL CUNDINAMARCA, 03 de agosto de 2020	
Notificado por anotación en ESTADO No. 09 de esta misma fecha.-	
La Secretaria CLAUDIA MILENA DÍAZ RICO	